



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de marzo de 2015

068/15

Expte. N° 14.478/14

VISTO:

La Resolución N° 051-HCD-15, por la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad la autorización para efectuar la convocatoria a concurso público para cubrir un (1) cargo de PROFESOR REGULAR, en la categoría de ASOCIADO con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se transcribe incorrectamente, en el artículo de forma, el número del mismo;

Que el Art. 101 del Decreto N° 1759 – Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos – indica que en “cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras ni molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 051-HCD-15, según lo explicitado en las consideraciones, como se indica a continuación:

Donde se lee:

“ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia, a la Escuela de Ingeniería Química y elévese a la Dirección General de Personal y, por su intermedio, a consideración del Consejo Superior de la Universidad.”

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

068/15

Expte. Nº 14.478/14

Debe leerse:

“ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia, a la Escuela de Ingeniería Química y elévese a la Dirección General de Personal y, por su intermedio, a consideración del Consejo Superior de la Universidad.”

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia, Escuela de Ingeniería Química, Dirección General de Personal, Consejo Superior de la Universidad y siga el trámite de rigor.

MCP/md

Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa